



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 507 -

( 23 MAY 2016 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca de estudios en la escuela de música, medios, arte y tecnología - EMMAT, de la Convocatoria de Música, Programa Distrital de Estímulos 2016, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y,

### CONSIDERANDO

Que el 22 de febrero de 2016 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 124, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2016”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA - EMMAT** se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA - EMMAT**.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3. De la cartilla del concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT**, el estímulo será la aceptación y formalización dentro del programa de formación en Música Contemporánea o Producción de música y sonido, certificación del proceso de formación.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas con fecha 18 de marzo de 2016, suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron treinta y ocho (38) propuestas, para el concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT**, para la categoría Música Contemporánea (16) propuestas y para la categoría Producción de Música y Sonido (22) propuestas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 22 de marzo de 2016, los listados de inscritos del concurso.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 8 de abril de 2016, los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 13 y 14 de abril de 2016.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 507 - 2016  
73 MAY 2016

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 18 de abril de 2016, los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación del concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT**, en el cual se señala que de las treinta y ocho (38) propuestas inscritas, veintiséis (26) fueron habilitadas, quince (15) para la categoría Música contemporánea y once (11) para la categoría Producción de Música y Sonido.

Que según lo establecido en el numeral **14. COMITÉ DE SELECCIÓN**, de la cartilla del concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT**, “El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos que estará conformado por un delegado de la Escuela de Música, medios, arte y tecnología EMMAT, un delegado de la Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y un jurado seleccionado del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.”.

Que mediante Resolución N° 289 del 1 de abril de 2016 se designaron como jurados del concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT** a: Jose Mauricio Rodriguez Buitrago, Claudia Patricia Valencia Triviño (Experta aportada por la Escuela de música, medios, arte y tecnología – EMMAT) y Edison Ricardo Moreno Quiroga (Delegado de la Gerencia de Música).

Que según lo establecido en la cartilla del concurso, numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO
Hoja de vida del concursante.
Solidez y coherencia en la argumentación del texto presentado por el concursante.
Nivel de impacto de la beca en el desarrollo profesional del concursante.
Otros que el jurado considere pertinentes, los cuales quedarán consignados en el acta de recomendación.

Los porcentajes de cada criterio serán definidos por el jurado y quedarán consignados en el acta de selección.

Que según acta de selección de fecha 06 de mayo del 2016, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas del concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT**, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN  
23 MAY 2016

507 -

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores del concurso **BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT**, Convocatoria de Música 2016 del Programa Distrital de Estímulos a:

**Categoría: Música Contemporánea**

Modalidad: Beca completa

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje
EMC007	AL RESCATE DE NUESTRA IDENTIDAD MUSICAL A PARTIR DE LA FUSIÓN DEL FOLCLOR Y LA MÚSICA CONTEMPORÁNEA	OLGA LUCIA MORENO ROJAS	C.C. 1.010.237.461	94

Modalidad: Media beca

Nº DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE
EMC003	MÚSICA CAMINO A LA FELICIDAD	ARIANA TORREGROZA APARICIO	T.I. 980921 - 50976	93
EMC005	JULIETA ROCK & ROLL	JULIETH VIVIANA PARRAGA MOYA	C.C. 52.934.657	87
EMC008	INTERVENCIONES Y ASALTOS MUSICALES	GIOVANNI ANDREY GRANADOS ARIAS	T.I. 990331 - 11580	83
EMC010	LA MÚSICA PARA EL CAMBIO	ANDRES DARIO LUQUE PERDOMO	T.I. 981022 - 51784	89
EMC012	DIVERSIDAD MUSICAL: PATRIMONIO, MEMORIA Y POSIBILIDAD	PABLO ANDRES MADROÑERO RUEDA	C.C. 80.070.119	83

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

23 MAY 2016

507-73

Categoría: Producción de música y sonido

Modalidad: Beca completa

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje
EMP014	ÁLBUM COMPILATORIO DE LA MESA LOCAL DE LA CANCIÓN DE KENNEDY	ALVARO RODRIGUEZ SALAMANCA	C.C. 1.030.605.055	94

Modalidad: Media beca

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del concursante	Documento de Identificación	Puntaje
EMP007	LOS SONIDOS DEL TAMBOR	ALEJANDRO ERASO RICAURTE	C.C. 1.030.533.228	78
EMP013	NICOLAS RAMIREZ BECA EMMAT	NICOLAS RAFAEL RAMIREZ LOPEZ	C.C. 1.032.453.243	93
EMP017	HAYAH	RICARDO ANDRES MARTINEZ RICO	C.C. 80.804.527	77
EMP019	FORJANDO ARTE ROMPIENDO ESQUEMAS (F.A.R.E)	YEISON JAVIER SARMIENTO TOLOZA	C.C. 1.023.900.011	89
EMP020	BECA PARA PRODUCCIÓN MUSICAL	CHRISTIAN FELIPE TOVAR RIOS	C.C. 1.016.066.142	91

**ARTÍCULO 2º:** El estímulo se entregará de la siguiente manera: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES conforme relacionado con los ganadores publicará en los sitios en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el Acta de por la cual se acoge la recomendación del jurado. concursantes revisar esta publicación. Los ganadores posible una cita con los representantes de la Escuela Tecnología - EMMAT, con el fin de iniciar el proceso de lo establecido en el ítem 4 web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y Selección y la Resolución Es responsabilidad de los deberán concertar lo antes cíe Música, Medios, Arte y matrícula.

**ARTÍCULO 3º:** El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 15 de la cartilla del concurso, denominado "**BECA DE ESTUDIOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA, MEDIOS, ARTE Y TECNOLOGÍA – EMMAT**".

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 507 - 2016  
23 MAY 2016

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1o:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

**ARTÍCULO 5º:** La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, y de las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los concursantes seleccionados como ganadores.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 23 MAY 2016

**BERTHA QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó Revisión: Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias  
Proyectó: Andrea Romero Acosta – Profesional Universitario Área de Convocatorias